

## Clase virtual N° 9

Las actividades humanas y la organización social: aportes para la capacitación

Autoras: Gabriela Novaro y María Inés Pecca



\* Parte central ocupada por un espejo

Cuadro pintado a óleo sobre papel de periódico, por Siro López (Madrid, 1996-1999).  
En la parte central del cuadro se encuentra un espejo donde se puede ver reflejada la persona  
que lo contempla.

## Introducción

Las crisis periódicas de los sistemas económicos, los problemas de la legitimidad política, la desigualdad y la pobreza, los grandes desplazamientos de población, las diversas creencias que a veces parecen tan lejanas de las propias, así como tantos otros problemas sociales contemporáneos, nos interpelan permanentemente. Con frecuencia, la forma en que solemos explicarlos no nos satisfacen. Sin embargo, no podemos dejar de buscar explicaciones. Los relatos que elaboramos sobre los procesos sociales se vinculan íntimamente con el tipo de relaciones que establecemos con los otros, con la forma en que los concebimos y nos concebimos a nosotros mismos. Cuando en nuestro país o el mundo se produce un hecho social significativo, se multiplican las interpretaciones. Y entonces solemos encontrarnos reproduciendo afirmaciones simplistas, maniqueas y unicasales. En fin, reproduciendo lo que entendemos debe superarse: concepciones simples sobre fenómenos complejos.

Consideramos que la enseñanza de los contenidos prescriptos en el eje *Las actividades humanas y la organización social* del área de Ciencias Sociales, pueden constituir un valioso aporte para complejizar las miradas sobre el mundo social. Es por eso que en esta clase, luego de realizar algunas precisiones generales sobre un eje cuya enseñanza es habitualmente relegada, vamos a detenernos en la forma en que suele ser abordada una problemática de indudable relevancia en nuestra sociedad: *Las migraciones latinoamericanas en Argentina*. Comenzaremos refiriéndonos al modo en que las mismas suelen ser valoradas y concebidas, para luego contrastar estas concepciones con algunos datos estadísticos y ciertas características de la normativa migratoria. Buscamos de esta forma, aportar elementos para favorecer un abordaje más acabado de la temática. La omisión o la forma sesgada en que cuestiones como éstas suelen ser tratadas en las escuelas, demuestran la necesidad de poner en discusión tanto los recortes temáticos priorizados, como las formas de trabajarlos desde el área.

### ¿Por qué trabajar sobre un eje habitualmente relegado?

Llevamos ya muchos años afirmando que la enseñanza de las Ciencias Sociales debe actualizarse, para dejar de limitarse al relato y la exaltación de las efemérides y la enumeración de accidentes geográficos, y desarrollar contenidos consecuentes con sus principales objetivos: que los alumnos comprendan más acabadamente la

realidad social, las continuidades y los cambios, los intereses de los distintos actores sociales, los múltiples condicionamientos de sus acciones, así como las formas de pensamiento en diferentes épocas y espacios.

Para sostener estos objetivos, en los contenidos seleccionados en los diseños curriculares jurisdiccionales, así como en los NAPs., se propone profundizar y actualizar los aspectos abordados por la historia y la geografía (en el sentido en que avanzan las clases 6 y 7 de este Ciclo), añadiendo a ellas los aportes de otras disciplinas, tales como la economía, la sociología, las ciencias políticas y la antropología.

Como sabemos, algunos de estos avances se condensaron en el eje: Las actividades humanas y la organización social. Se trata de un bloque que enfatiza la necesidad de abordar sistemáticamente una serie de problemáticas no siempre consideradas en el desarrollo escolar de las Ciencias Sociales: las formas de la acción política, las instituciones y prácticas sociales, la diversidad y desigualdad social, las instancias de producción simbólica y, en general, diversos aspectos que atraviesan las problemáticas sociales contemporáneas. Propiciar que estos contenidos tengan un lugar explícito y sostenido en el aula, posibilita pensar en un alumnado que requiere una capacidad analítica creciente y elementos para una reflexión más dinámica sobre los procesos sociales. Avanzar en la conceptualización resulta también necesario para que los alumnos construyan criterios con los que seleccionar, ordenar, jerarquizar y sobre todo dar sentido a la innumerable información que reciben de diversos medios. Creemos también que la profundización del tratamiento de estos aspectos podrá colaborar con el ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones.

Las disciplinas académicas de base que se ocupan de estas cuestiones, como la sociología, la antropología, las ciencias políticas o la economía, tienen más de cien años de historia. Las mismas han producido, con variantes y desde paradigmas sumamente diversos, importantísimos elementos para la comprensión, entre otras cosas, de la diversidad sociocultural y de la centralidad de la cultura en la vida humana, para el cuestionamiento (con argumentos científicos) del racismo y la discriminación, así como para la explicación de los aspectos que regulan y estructuran las organizaciones y prácticas políticas y económicas. Han introducido además, instrumentos metodológicos para el conocimiento social (encuesta, entrevista, observación, etc.) que podrán enriquecer, y de hecho, en algunos casos, ya han enriquecido, las propuestas de trabajo de las Ciencias Sociales en la escuela.

Considerando la estructura del sistema educativo (distribución de horas, formación de los docentes, etc.), sería conveniente seguir reflexionando en torno a

la pertinencia de que los temas propuestos en este eje se plasmen en abordajes específicos o que se incorporen sistemáticamente a propósito del tratamiento de temas ya abordados desde la geografía y la historia escolar. En principio, creemos que es posible sugerir la combinación de ambas posibilidades, evitando tanto un tratamiento anecdótico y enumerativo de los procesos históricos y geográficos, como un abordaje puramente teórico de los conceptos de análisis socio-cultural. De lo que se trata, en suma, es de comprender las relaciones sociales, historizándolas y ubicándolas espacialmente.

Esta interrelación tiene un claro correlato en los enfoques actuales de las disciplinas académicas, donde se reconocen los crecientes cruces entre sus objetos de estudio y metodologías, a la vez que la existencia de tradiciones y formas de abordaje específicas.

A pesar del avance en las problemáticas que plantea el eje y de los desarrollos teóricos y metodológicos que propone, insistimos en que el mismo sigue poco desarrollado cuando no ausente en instancias que van desde los espacios de definición curricular hasta las aulas. Es sabido que el abordaje de estas cuestiones, suele ser sumamente fragmentado. En algunas propuestas curriculares y editoriales los temas relacionados con Las actividades humanas y la organización social hacen referencia casi excluyente a las instituciones y formas de organización política o a la normativa (abordada con frecuencia desde preceptos morales poco problematizados y, fundamentalmente, fuera del contexto histórico donde esta misma normativa adquiere sentido, se legitima y se transforma). Entendemos que esto no agota en absoluto las potencialidades del eje.

Intentemos avanzar un poco sobre tales potencialidades:

Los aprendizajes propuestos tienen en cuenta básicamente las distintas dimensiones de análisis: lo económico, lo político, lo social, lo ideológico. Sin embargo, debe quedar en claro (tal como se fundamenta en la clase 7 de este Ciclo) que estas dimensiones son cortes analíticos, y que cualquier hecho o proceso social implica simultáneamente aspectos sociales, económicos, políticos, ideológicos y, por lo tanto, debe ser visto en su complejidad y multidimensionalidad, si bien, a los fines de la presentación escolar (e incluso del análisis científico) puede focalizarse en el estudio de uno o varios de sus aspectos.

En términos que desde ya advertimos esquemáticos (en alguna medida como cualquier clasificación), reconocemos una dimensión económica, vinculada a la producción, intercambio y distribución de bienes, las formas de organización y división del trabajo, los sistemas de propiedad. Diferenciamos también una dimensión política, asociada al sistema de regulación del poder, la organización de la autoridad y el control social, la definición e imposición de normas y leyes, las

prácticas de imposición y resistencia al ordenamiento social, las luchas por su transformación. Nos referimos al sistema de creencias cuando hablamos de las concepciones existentes en una sociedad sobre un orden que algunos consideran trascendente, de las ideas sobre la naturaleza y las formas de interpretar el mundo y las relaciones entre los hombres.

Diversas objeciones suelen plantearse en cuanto a la pertinencia de la inclusión de estas problemáticas y perspectivas en los distintos ciclos. Se dice, por ejemplo, que resultan demasiado complejas, que los docentes no tienen la formación específica o que los contenidos de Ciencias Sociales que están instalados y legitimados en el sistema educativo son ya demasiado extensos como para adicionarle otros. Consideramos, sin embargo, que estas cuestiones, si bien pueden parecer novedosas, y en su forma de explicitación posiblemente lo sean, no representan “temas” nuevos, ni para los docentes ni para los alumnos en general. Más bien constituyen la explicitación de tópicos que ya se trabajan en las aulas, aunque tal vez de forma no totalmente clara ni sistematizada. Insistimos pues: no se trata de incorporar nuevas disciplinas en sí mismas a los contenidos escolares, ni mucho menos el tratamiento de temas sin referencia temporal y espacial, sino de articular los aportes de estas disciplinas, en particular en sus avances en la precisión de las categorías de análisis de la sociedad, en el abordaje de algunos temas sociales de indudable relevancia.

### **Antes de continuar**

Le proponemos que revise distintas propuestas editoriales sobre temas relacionados con *Las actividades humanas y la organización social*. ¿Qué temáticas se privilegian? ¿Desde qué perspectivas se abordan y analizan esas temáticas? ¿Denotan una preocupación por la problematización, la conceptualización, la contextualización e historización de los temas tratados? Fundamente su respuesta.

### **Un caso de análisis: *Las migraciones latinoamericanas en Argentina***

En torno a las temáticas y categorías prescriptas para el eje 3, en los últimos años comenzó a producirse un corpus de material didáctico e incipientes acciones de formación y capacitación docente, así como el seguimiento, la sistematización y

multiplicación de experiencias escolares de implementación de estas nuevas propuestas.<sup>1</sup>

A ellas quisiéramos, en esta clase, sumar la idea de trabajar un tema de mucha potencialidad didáctica y relevancia social que, como decíamos, no suele ser abordado con sistematicidad en la escuela: Las migraciones latinoamericanas a la Argentina.

Además de la indudable pertinencia de la problemática para profundizar ciertos conceptos sociales, deseamos reflexionar sobre los posibles sentidos formativos de su abordaje, sobre todo en el plano referido al sistema de actitudes e identificaciones. Muchos investigadores acuerdan en que uno de los desafíos de la escuela argentina es repensar la forma en que se sigue interpelando fuertemente a los alumnos desde lo nacional. En las formas más tradicionales del nacionalismo que siguen presentes en el imaginario de amplios sectores sociales y también entre muchos docentes, las fronteras se conciben como fijas y eternas, la población migrante (sobre todo la latinoamericana) suele definirse desde su carácter de extranjería y su condición de sujetos de derecho es puesta sistemáticamente en duda. Entendemos que un tratamiento profundo del tema puede propiciar la reflexión en torno a estos tópicos, poner en tensión las referencias de identificación nacional con otras pertenencias (regionales, por ejemplo), advertir sobre el carácter universal de los derechos básicos y alertar sobre los intereses ideológicos desde los cuales estas cuestiones son puestas en duda. En definitiva, abordar un tema que, en principio, parece asociado a la otredad (en tanto los migrantes podrían ser definidos como “otros nacionales”), debe hacernos pensar y revisar las formas de definición de lo que en el discurso escolar tradicional aparece concebido como “lo propio”: en este caso, la nación.

Teniendo en cuenta estas potencialidades del tema, en el esquema para abordarlo vamos a considerar centralmente los siguientes aspectos (sabiendo por supuesto que con ellos no agotamos la riqueza de la problemática): ciertas imágenes instaladas sobre los migrantes latinoamericanos (en relación con aquellas que priman sobre los europeos), los datos estadísticos acerca de los principales flujos migratorios a lo largo de los años y los cambios en la normativa migratoria.

Queremos señalar que, cuando en la escuela se abordan las migraciones latinoamericanas, suele hacérselo en forma deshistorizada. Nuestras propias experiencias de capacitación nos han convencido acerca de la necesidad, no sólo de

---

<sup>1</sup> Como propuestas iniciales que se han realizado desde los espacios de definición de los lineamientos educativos, baste a modo de ejemplo mencionar las desarrolladas en los *Cuadernos para el Aula* para el eje 3, en las que se sugiere abordar temáticas tales como matrimonios y familias en distintas sociedades; los conflictos sociales a través del caso de “El oro en Esquel”; la reflexión sobre la vida social desde el análisis de algunas festividades, como las celebraciones del carnaval en Argentina.

historizar este proceso para comprenderlo más acabadamente en su manifestación actual, sino también de profundizar el estudio de las representaciones y normativas sobre la migración latinoamericana, revisando las nociones instaladas sobre esa "otra migración": la "gran oleada migratoria" de fines del siglo XIX y principios del XX.

### **Antes de continuar**

Le proponemos que recabe información sobre las representaciones de distintos maestros respecto de las dos migraciones a las que alude el texto: la ultramarina y las de los países latinoamericanos. ¿Prevalecen en ellas las concepciones más tradicionales del nacionalismo a las que aludimos precedentemente? En caso afirmativo, ¿qué contenidos y actividades desplegaría para ponerlas en discusión, advertir sobre el carácter universal de los derechos básicos y alertar sobre los intereses que los ponen en duda?

### **Mirar las propias representaciones: los relatos sobre la inmigración en la Argentina**

*De existir un cielo, todos seremos allí inmigrantes*

Comenzaremos nuestro desarrollo centrando la mirada en una dimensión de los procesos sociales que a menudo se minimiza: los sistemas de representaciones. Las representaciones también tienen su historia, y están asociadas a relatos e imágenes que a fuerza de resultarnos tan obvios no los analizamos, ni nos preguntamos acerca de su origen. Para trabajar en el aula los contenidos de Ciencias Sociales vinculados a los procesos migratorios, consideramos indispensable reflexionar sobre la forma en que naturalizamos un cierto relato acerca de la inmigración en Argentina, en tanto consideramos que el mismo constituye un supuesto básico en la enseñanza del tema.

Los procesos migratorios en general, y los inmigrantes en particular, suelen ser foco de diversas miradas. Sin pretensiones de exhaustividad, podemos mencionar algunas: los organismos del estado involucrados al control migratorio y la protección de derechos; los diversos organismos internacionales y de la sociedad civil; los medios de comunicación masiva; los investigadores/as de las ciencias sociales. Esta enumeración nos muestra cuán difundidas están en nuestra sociedad las preguntas y las reflexiones en relación a "los inmigrantes"... "los extranjeros". Miles de historias familiares guardan la impronta de procesos migratorios antiguos o recientes, y muchos de nosotros somos migrantes o descendientes de migrantes,

o cotidianamente interactuamos con “inmigrantes” cuyas trayectorias conocemos con mayor o menor detalle. Por ello, hablar de inmigración es hablar de un tema que casi todos conocemos de cerca.

Paradójicamente, esta amplia experiencia de la migración hace que, en ocasiones, sea sumamente difícil hablar de ella. ¿Por qué? Porque muchas de las imágenes y relatos sobre la inmigración han cristalizado mitos y verdades en una amalgama difícil de desentrañar, pero sobre la que urge reflexionar para comprender los procesos que estructuran a nuestra sociedad.

Concretamente, podemos pensar que en Argentina existen dos relatos predominantes y complementarios sobre la inmigración. El primero de ellos, forjado durante la primera mitad del siglo XX, tiene como figura central al inmigrante europeo llegado entre 1880 y 1930. A partir de la imagen del inmigrante europeo como civilizado y civilizador (una suerte de Prometeo), este relato sostiene que Argentina pasó de la barbarie a la civilización gracias a su obra y su accionar. Su tesón, su apego al trabajo, su esfuerzo y su voluntad por superarse fueron la clave de su ascenso económico, social y político (en ese orden). Este es el relato épico de la migración europea, sustentado en gran medida en los textos y propuestas escolares, en el sentido común y en la transmisión oral de muchas historias familiares: abuelos o bisabuelos llegados a principios de siglo, huyendo de la pobreza y el hambre, con bajos niveles de escolaridad, que trabajaron duro, construyeron su casa, mandaron sus hijos a la escuela y, tal vez, sus nietos llegaron a la universidad. Las líneas principales de este relato se han escuchado en muchísimas familias donde hubo un abuelo o bisabuelo español, italiano, ruso, polaco, turco, libanés...

Este relato cristaliza y se difunde a mediados del siglo XX (en gran medida apuntalado por el sistema educativo), en parte como respuesta a las migraciones internas y limítrofes que los descendientes de los migrantes europeos habían comenzado a percibir.

### **Construcción y coexistencia de relatos**

Los inmigrantes europeos y sus descendientes forjaron y difundieron su relato luego de haber consolidado su situación económica y ascendido socialmente. Es decir que ese relato exitoso no es simultáneo a la gran migración europea, sino posterior. Comienza a circular cuando los antiguos inmigrantes o sus descendientes hablan por sí mismos.

En cambio, la visión de la elite criolla fue bien distinta. En 1899, cuando el 25% de la población de Argentina era extranjera, José María Ramos Mejía escribía *Las multitudes argentinas*. Allí describía a los inmigrantes italianos como “amorfos y protoplasmáticos”, hablaba de sus cerebros lentos como

los de los bueyes a cuyo lado han vivido, de sus burdos rasgos físicos que “no han sido modificados aún por el cincel de la cultura”, y terminaba advirtiendo sobre cuán temibles podían llegar a ser “en su ascensión precipitada hacia el Capitolio”.

Es decir que el relato épico del migrante europeo tiene una contra-figura – el migrante americano, interno o limítrofe – sobre la que se construyó un segundo relato, también expresado por los descendientes de los antiguos migrantes europeos. Este segundo relato, complementario del primero, sostiene que, además de la migración europea (provechosa y útil, como demuestra su trayectoria de ascenso social), existe otra migración, proveniente de las mismas entrañas de América. Es el migrante que suele pensarse como incivilizado, bárbaro y predador; una migración no deseada, “invasora”, no provechosa y conflictiva, cuya presencia puede ser en ocasiones tolerada, pero nunca fomentada.

Como es evidente, hay un único y corto paso hasta la lectura en clave étnica o crudamente racial. Y ese paso se dió. Así, en el imaginario de amplios sectores sociales, la migración europea fue beneficiosa *porque* era blanca y la migración latinoamericana es perjudicial *porque* no es blanca. Si bien esta polaridad no explica todas las representaciones ni todos los discursos, su vigencia es indudable: basta centrar la atención en las frases explicitadas por amplios colectivos sociales por ejemplo en situaciones conflictivas que involucran a migrantes latinoamericanos.

Los descendientes de la antigua migración europea consolidamos y difundimos pues un relato épico –cuya prueba viviente somos nosotros, y nuestras propias historias familiares- que se ha convertido en la clave de lectura por excelencia a partir de la cual en gran medida abordamos y comprendemos cualquier otro proceso migratorio. Las dificultades que experimentó y experimenta la migración limítrofe y latinoamericana para legitimarse socialmente, y sus distintas trayectorias de consolidación económica y social, fueron y son leídas en relación y comparación con las versiones más difundidas acerca del exitoso recorrido de la migración europea.

Este relato resalta sobremanera el componente individual: la voluntad, el tesón, el esfuerzo –sin duda, todas valiosas características de quienes emprendieron la travesía atlántica sin saber exactamente qué encontrarían del otro lado. Ahora bien, ¿qué es lo que oculta? Retomemos la historia de muchos de nuestros abuelos. Tenemos presente sus largas jornadas de trabajo, los sacrificios que hicieron para ahorrar, las condiciones humildes en que vivían. Lo que rara vez escuchamos los descendientes de migrantes europeos es que nuestros abuelos fueran “indocumentados”, “ilegales”, que tuvieran que hacer largas colas en la

Dirección Nacional de Migraciones para renovar una residencia “precaria” o “temporaria”, que fueran estafados por gestores inescrupulosos que le prometían un documento argentino, que la policía los parara en la calle para extorsionarlos por “portación de rostro”, que no pudieran abrir una caja de ahorro postal o bancaria porque no tenían cédula o D.N.I., que no pudieran firmar un boleto de compraventa o una escritura, que no los atendieran en el hospital por ser extranjeros o que sólo pudieran trabajar en negro por no tener papeles. Y nada de eso tuvo que ver con las características personales de nuestros abuelos. Fue porque la enorme mayoría de los migrantes europeos llegados entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, entraron al país bajo el amparo de la Ley N° 876, más conocida como Ley Avellaneda.

Una parte importante de todo esto es justamente lo que no está presente en muchos de los relatos familiares de los descendientes de inmigrantes europeos: que el Estado ayudó, asistió y protegió, estableciendo un marco normativo de legalidad y legitimidad que con el correr de las décadas se fue desarticulando.<sup>2</sup> El mérito no fue exclusivamente de los sujetos; su esfuerzo fue provechoso para ellos mismos y para la sociedad en general por la existencia de un marco normativo que legitimó su presencia en el territorio nacional a partir del mismo momento de su ingreso como inmigrantes. *Esta es la dimensión muda de ese relato.*<sup>3</sup> Es la dimensión que es necesario hacer hablar a los efectos de contextualizar, desnaturalizar, y desracializar las trayectorias migratorias en Argentina.

Para revisar este relato y comenzar a ponerle palabras a lo que se silencia, analizaremos brevemente las cifras de las migraciones europeas y latinoamericanas, las dinámicas de la migración latinoamericana, y el corpus normativo y de derechos en que se desplegaron sus respectivas trayectorias.

Desde la perspectiva de trabajo que estamos proponiendo, indagar sobre los procesos migratorios en Argentina implica trabajar simultáneamente sobre dos cuerdas que, sin duda, no pretenden agotar las múltiples perspectivas para abordar el tema. Por un lado, conocer las dinámicas de los flujos y las trayectorias de las personas (quiénes llegan, dónde se instalan, qué hacen) en el contexto de determinados procesos económicos y políticos; y por el otro, seguir la normativa y las prácticas institucionales que regulan el ingreso y vigilan la permanencia de

---

<sup>2</sup> Existen diversas lecturas acerca de la centralidad del Estado en el sostén de la inmigración y de colonización promovidas por la Ley Avellaneda. Sin embargo, en este texto no estamos analizando la implementación de la política migratoria, sino las expectativas que la orientaron.

<sup>3</sup> En general, los textos escolares han señalado la centralidad de la Ley Avellaneda como factor de atracción de migrantes y como pilar de la perspectiva de “Argentina, país de puertas abiertas” y de “la era aluvional”, fuertemente consolidada en el imaginario social. Sin embargo, no se habla de los sucesivos reglamentos migratorios que a lo largo de las décadas posteriores fueron modificando sus disposiciones al punto de volverla letra muerta.

extranjeros, asignando o restringiendo derechos y facilitando u obturando la constitución de sujetos sociales legítimos.

Desde esta doble perspectiva es posible analizar la trayectoria de la antigua migración ultramarina (llegada principalmente de Europa mediterránea entre 1880 y 1930) y de la migración latinoamericana (proveniente de Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Perú) presente en Argentina desde su constitución como nación independiente en el siglo XIX hasta la actualidad.

Confiamos que este breve recorrido por las cifras y por la normativa nos ayudará a reflexionar acerca de los relatos y los hechos sobre los que se construyeron tales relatos.

### De las representaciones sobre “la invasión” a los datos estadísticos

El panorama más general respecto de la incidencia de los flujos migratorios en la composición de la población de Argentina puede perfilarse a partir de los censos nacionales de población levantados en 1869, 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980, 1991, 2001 y 2010.<sup>4</sup> Aún cuando hasta mediados del siglo XX los intervalos intercensales fueron irregulares (hay entre 19 y 33 años entre un censo y otro), las tendencias que describen son elocuentes. El Cuadro 1 (en página siguiente) muestra en **valores absolutos** el incremento de la población total, y las variaciones de la población extranjera total, en población extranjera no limítrofe y limítrofe. En valores porcentuales, muestra el peso relativo de toda la población extranjera sobre la población total (3), y de los extranjeros no limítrofes (5) y limítrofes (7) sobre el total de población.

Frente al cuadro, la pregunta principal que se nos plantea refiere al porcentaje de población extranjera limítrofe y no limítrofe instalada en el país a lo largo de los años. En la columna (1) se observa que entre 1869 y 1947 la población total se duplica de un censo a otro, y en las columnas (2) y (3) se destaca el enorme incremento de la población extranjera y su peso relativo dentro de la población total. Los 210.000 extranjeros registrados en 1869 aumentan a 1.000.000 en 1895 y a 2.300.000 en 1914. Es decir que en un lapso de 45 años, la población extranjera residente en Argentina se multiplica por 11.

---

<sup>4</sup> A la fecha de elaboración de este texto (abril 2011) no se encuentran aún disponibles los resultados del Censo Nacional de Población levantado en octubre de 2010.

**Cuadro 1:** Población nacida en el extranjero según origen limítrofe o no limítrofe, en censos nacionales. Total país, 1869-2001

<i>Año del censo</i>	<i>Población total (1)</i>	<i>Población extranjera Total (2)</i>	<i>Extranjeros en pob. total (3)</i>	<i>Población extranjera no limítrofe (4)</i>	<i>Extranjeros no limítrofes en pob. total (5)</i>	<i>Población extranjera limítrofe (6)</i>	<i>Extranjeros limítrofes en pob. total (7)</i>
1869	1.737.076	210.189	12,1 %	168.970	9,7 %	41.360	2,4 %
1895	3.954.911	1.004.527	25,2 %	890.946	22,3 %	115.892	2,9 %
1914	7.885.237	2.357.952	29,9 %	2.184.469	27,3 %	206.701	2,6 %
1947	15.893.827	2.435.927	15,3 %	2.122.663	13,3 %	313.264	2,0 %
1960	20.010.539	2.604.447	13,0 %	2.137.187	10,7 %	467.260	2,3 %
1970	23.390.050	2.210.400	9,5 %	1.676.550	7,2 %	533.850	2,3 %
1980	27.947.447	1.912.217	6,8 %	1.149.731	4,1 %	753.428	2,7 %
1991	32.615.528	1.628.210	5,0 %	811.032	2,4 %	817.428	2,6 %
2001	36.260.130	1.531.940	4,2 %	608.695	1,6 %	923.215	2,6 %

Fuente: Censos Nacionales de Población

Desde el punto de vista de la relación cuantitativa entre nativos y extranjeros, los porcentajes más altos de extranjeros se registran en 1895 y 1914 respectivamente: 25% y 29 %. Sin embargo, desde el punto de vista de los valores absolutos, el stock más numeroso es el de 1960, con 2.600.000 extranjeros. Esta diferencia entre valor relativo y valor absoluto muestra el impacto demográfico de la inmigración ultramarina: el porcentaje de extranjeros sobre la población total comienza a disminuir no cuando disminuyen los extranjeros sino cuando aumentan los nativos, es decir cuando los extranjeros ya tienen descendientes argentinos. A partir de esa fecha, la cantidad total de extranjeros comienza a disminuir: treinta años más tarde, en 1991, hay 1.600.000 –un millón menos que en 1960. Esta disminución se relaciona con el envejecimiento y muerte de una migración europea que no se renueva.

En lo que respecta a los migrantes limítrofes, el *Cuadro 1* muestra que se trata de una población cuya presencia se encuentra registrada ya desde el Primer Censo Nacional de 1869 (columnas 6 y 7). Su crecimiento fue lento pero sostenido: recién en 1991 su valor absoluto (817.000) casi igualó al que alcanzaba la migración no limítrofe cien años antes (923.000 en 1895). Se trata de una población que se renueva, en la que conviven migrantes antiguos (y de edades más avanzadas) con otros más recientes de edades más jóvenes, y por lo tanto económicamente activos. Sin embargo, e independientemente del incremento en valores absolutos, como puede observarse en la última columna del cuadro, su participación sobre la

población total nunca superó el 3%.<sup>5</sup> Esto debería alentarnos –como capacitadores– a favorecer la revisión de la imagen de “invasión” tan instalada en el discurso social.

También se destacan las modificaciones de composición dentro de la población extranjera total, y la manera en que varía el peso relativo de migrantes limítrofes y no limítrofes (columnas 5 y 7). Si bien entre 1869 y 1914 ambos conjuntos aumentan en valores absolutos, la incidencia relativa de la migración limítrofe desciende, en sintonía con los enormes flujos procedentes de ultramar. A partir del censo de 1947, cuando la migración ultramarina ya está virtualmente detenida, los porcentajes relativos de cada grupo comienzan a revertirse, en un lento proceso que llega a la paridad recién en 1991.

En el *Cuadro 2, Evolución de la migración limítrofe y peruana (1869-2001)*, ¿qué podemos destacar? El cuadro muestra el crecimiento de cada grupo nacional y su incidencia sobre la totalidad de la inmigración proveniente de países vecinos. Lo primero que se destaca es que el único grupo que crece sostenidamente a lo largo de todos los censos es el de personas nacidas en Bolivia, en tanto que los demás –salvo los brasileños– presentan altibajos acordes a los vaivenes políticos y económicos de sus lugares de origen. El primer gran incremento de bolivianos, chilenos y paraguayos se produce entre 1947 y 1960, y es consistente con el despoblamiento de las economías provinciales como resultado de las migraciones internas (de nativos/as) hacia los cinturones industriales (principalmente los del Área Metropolitana de Buenos Aires).<sup>6</sup>

**Cuadro 2:** Evolución de la migración limítrofe y peruana, 1869-2001. Valores absolutos.

País de nacimiento	1869	1895	1914	1947	1960	1970	1980	1991	2001
<i>Total países seleccionados</i>	41.360	115.892	206.701	313.264	467.260	533.850	761.989	857.636*	1.010.761
Bolivia	6.194	7.361	18.256	47.774	89.155	92.300	118.141	143.569	233.464
Brasil	5.919	24.725	36.629	47.039	48.737	45.100	42.757	33.476	34.712
Chile	10.883	20.594	34.568	51.563	118.165	133.150	215.623	244.410	212.429
Paraguay	3.288	14.562	28.592	93.248	155.269	212.200	262.799	250.450	325.046
Uruguay	15.076	48.650	88.656	73.640	55.934	51.100	114.108	133.453	117.564
Perú	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	8.561	15.939	87.546

Fuentes: INDEC, 1996. Serie Análisis demográfico. *La población no nativa de la Argentina. 1869-1991*; INDEC 1997. *La migración internacional en la Argentina: sus características e impacto*. Estudios, N° 29 y Censo 2001.

\* Esta cifra incluye los casos en los que se ignora el país de nacimiento.

<sup>5</sup> Esta cifra contrasta fuertemente con la migración de ultramar, que en 1914 representaba el 27% del total de los habitantes –es decir que para esa fecha, 1 de cada 4 habitantes había nacido en otro continente.

<sup>6</sup> En el caso de la migración paraguaya, también coincide con el inicio de la dictadura de Alfredo Stroessner, que se extendió entre 1954 y 1989.

Las cifras censales resumidas en estos cuadros muestran que la migración latinoamericana hacia la Argentina es a la vez **histórica** y **contemporánea**. Histórica, porque ya hay registro de ella en el primer censo nacional (1869) y contemporánea, porque continúa registrando nuevos ingresos.

El patrón de asentamiento de la migración limítrofe reconoce importantes diferencias respecto de la migración de ultramar, en gran parte debidas a la proximidad geográfica. El primer punto a destacar es que el ingreso prioritario siempre fue por tierra, siguiendo pautas de movilidad territorial que datan de los tiempos del Virreinato. Teniendo en cuenta la extensión de las fronteras terrestres, es claro que las entradas y salidas de esta población son más difíciles de controlar que en el caso de los migrantes de ultramar. A esto se suma el hecho de que, en sus orígenes, se trató de una migración fundamentalmente estacional, dirigida hacia actividades rurales transitorias (esquila, cosechas regionales, etc.) en las provincias fronterizas. Es decir que, en virtud de la proximidad geográfica, se trataba de una población móvil y circulante, que no precisaba cortar lazos con las comunidades y hogares de origen, a los que era posible retornar periódicamente, y que solía constituirse en el eje de acumulación del capital familiar.

De este modo, hasta la década del 60, la distribución geográfica por nacionalidades siguió a grandes rasgos la proximidad fronteriza: chilenos en el sur y Cuyo, bolivianos en el noroeste, paraguayos en el noreste, uruguayos en el litoral. Hacia 1950 comienza a producirse lentamente la concentración en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)<sup>7</sup> (Cuadro 3), visible en el censo de 1960. Al privilegiar el destino urbano, donde la demanda de trabajo en los sectores de servicio o de manufactura mano de obra intensiva está desestacionalizada, la inmigración tendió a prolongar sus períodos de permanencia (Marshall, 1983).

---

<sup>7</sup> El AMBA está compuesta por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 24 partidos de la Provincia de Buenos Aires que rodean a la Ciudad. Concentra el 30 % de la población del país y es el centro neurálgico de producción de la Argentina.

**Cuadro 3:** Migrantes latinoamericanos residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (en %)\*

<b>Año</b>	<b>Total país</b>	<b>Reside en AMBA</b>
<i>1960</i>	467.260	25 %
<i>1980</i>	761.989	45 %
<i>1991</i>	857.636	49 %
<i>2001</i>	1.010.761	59 %

- No se incluyen las cifras correspondientes al Censo de 1970, ya que el único cuadro édito de población no nativa de dicho censo es para el total país y no discrimina ni por sexo ni por jurisdicción de residencia.

Fuente: Censos Nacionales de Población

En su conjunto, la larga serie censal iniciada en 1869 nos muestra que:

- el ingreso masivo de la migración ultramarina comienza a frenarse en 1914;
- a partir de 1960, la población ultramarina –ya envejecida– comienza a descender sostenidamente (cuadro 1, columna 4);
- la migración limítrofe crece muy lentamente de un censo a otro, pero sin que se modifique su incidencia sobre la población total: 3% (cuadro 1, columna 7);
- el lento crecimiento de la migración latinoamericana es el resultado de comportamientos muy diversos, según los países de origen (cuadro 2);
- a partir de la década de 1960, se acelera el cambio en el patrón de asentamiento de la migración limítrofe, y comienza su concentración en el AMBA. Sin embargo, este proceso no va acompañado de un aumento de su participación en la población total (3%).

Vemos entonces que hay diferentes procesos vinculados entre sí: las modificaciones en la composición de la población extranjera (detención de la migración ultramarina y disminución de sus valores absolutos, continuidad de la migración limítrofe); el incremento de la presencia de la migración limítrofe en el AMBA (vinculada a cambios en los mercados de trabajo), que le otorga una visibilidad social, mediática e institucional a nivel nacional de la que carecía en décadas anteriores.

A todas estas consideraciones sería pertinente incorporar una serie de cambios en la normativa migratoria que inciden negativamente en las posibilidades de los migrantes limítrofes para regularizar su residencia, y que serán a continuación el eje de nuestro análisis.

## El corpus normativo y los derechos de los migrantes: reflexiones sobre lo dicho y lo no dicho por la legislación

Detrás de toda política migratoria –al igual que detrás de toda política pública o social- siempre hay una voluntad controladora y planificadora que se propone guiar el rumbo de una sociedad y orientar sus cambios hacia determinadas direcciones, obturando el tránsito hacia otras. En este sentido, la ley Avellaneda de 1876 buscó atraer y retener inmigrantes europeos a los fines de promover la colonización y generar una masa de pequeños propietarios rurales independientes (según el modelo estadounidense) que, además de expandir el volumen de la producción agropecuaria, contribuyeran a la estabilización política de “la campaña”.

Desde la perspectiva de pensadores tales como Sarmiento y Alberdi, que promovieron activa y tempranamente la inmigración europea, era una verdad de perogrullo que los efectos benéficos de la inmigración como proceso derivarían *directamente* de las características (raciales) de los sujetos que compondrían los flujos. De ahí la preferencia por migrantes europeos (franceses, ingleses, suizos, alemanes) que traerían consigo –para diseminarla– la virtud civilizatoria que la elite política consideraba era inherente a su naturaleza.

Sancionada en 1876, la ley Avellaneda recogió los preceptos que la Constitución Nacional de 1853 enunciaba en sus artículos 25 y 20: “fomentar la inmigración europea” y asegurar a los extranjeros los mismos derechos civiles de los ciudadanos. La ley definía quiénes podían considerarse inmigrantes (por oposición a los viajeros, equivalentes al turista contemporáneo), establecía los beneficios que les correspondían (alojarse en el Hotel de Inmigrantes, trasladarse gratuitamente a la provincia donde deseara residir, etc.), y creaba mecanismos para vigilar a los empleadores y asegurar que pagaran salarios dignos y cumplieran las condiciones de trabajo pactadas.

### **Definición de inmigrante**

La ley Avellaneda (817/1876) sostenía en su artículo 12 que era inmigrante “todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor (...) menor de 60 años [que llegase] pagando pasaje de 2º o 3º clase, o teniendo el viaje pagado por cuenta de la Nación, de las provincias, o de las empresas particulares protectoras de la inmigración y la colonización”.

La Ley Avellaneda “imaginó” un tipo de inmigrante y se esforzó por atraerlo hacia el país. Estableció el marco normativo vigente entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, es decir cuando ocurrieron los principales ingresos de migrantes ultramarinos. Los 2.000.000 de extranjeros llegados hasta 1914 (Cuadro

1) se beneficiaron con las disposiciones de la ley Avellaneda. Más del 70% de quienes ingresaron al amparo de esta ley eran españoles e italianos, en su mayoría campesinos, jornaleros u obreros escasamente calificados. La distancia entre los inmigrantes reales y los inmigrantes imaginados por Sarmiento, Alberdi y los legisladores era verdaderamente abismal.

Hacia fines del siglo XIX, ya era perceptible para la elite que los efectos de la tan ansiada inmigración europea no eran los deseados. Los recién llegados no eran ingleses, ni suizos, ni franceses. Tampoco tenían tradiciones republicanas. Además, comenzaron a sindicalizarse y a introducir reclamos y disputas clasistas en una sociedad que sólo reconocía y permitía el enfrentamiento entre fracciones de la burguesía. Así, en 1902, y ante la evidencia de que, junto con su equipaje, el inmigrante había “contrabandeado” ideas políticas, en un breve debate de dos horas, el Congreso Nacional aprobó la ley de Residencia y Extrañamiento de Extranjeros (4144/1902). En tan solo cuatro artículos, esta ley autorizaba al Poder Ejecutivo a acusar, detener, juzgar y expulsar a los inmigrantes, sustrayéndolos por completo de la esfera judicial. A contrapelo de la igualdad de derechos civiles entre nativos y extranjeros que establece la Constitución Nacional, la ley de Residencia inauguraba las jurisdicciones diferenciales: el juez para el argentino, el policía para el inmigrante<sup>8</sup>.

### La ley de Residencia

**Artículo 1º** - El Poder Ejecutivo podrá **ordenar la salida** del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes.

**Artículo 2º** - El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público.

**Artículo 3º** - El Poder Ejecutivo podrá **impedir la entrada** al territorio de la República a todo extranjero cuyos antecedentes autoricen a incluirlo entre aquellos a que se refieren los artículos anteriores.

**Artículo 4º** - El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, **ordenar su detención** hasta el momento del embarque.

---

<sup>8</sup> En un sentido complementario, en febrero de 1910, la ley de Defensa Social (7029) –aprobada luego de la explosión de una bomba durante una función en el Teatro Colón– restringió los criterios de admisión para extranjeros condenados por delitos comunes, para “anarquistas y otros que promuevan ataques contra las instituciones”, y para quienes ya hubieran sido expulsados. También limitó las reuniones públicas y estableció castigos para los delitos considerados típicos del anarquismo.

Esta ley ilustra hasta qué punto había cambiado la percepción de la elite criolla en relación a la inmigración. A partir de entonces, la ley Avellaneda fue modificada por numerosos decretos (que, por ser normas emanadas del Poder Ejecutivo no tienen ni debate ni trámite parlamentario) que la convirtieron en letra muerta. Sin embargo, no fue derogada formalmente hasta 1981, cuando fue reemplazada por la llamada *Ley Videla* (22.439).

#### **La Ley 22.439 de 1981**

Afirma el fomento de la inmigración de aquellos extranjeros "cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina". Establece que las escuelas medias o superiores sólo podrán inscribir como alumnos a los extranjeros "debidamente documentados". Obliga a hospitales y a organismos administrativos a denunciar ante la autoridad migratoria a los residentes irregulares. Autoriza a la Dirección Nacional de Migraciones a "entrar libremente y sin notificación previa a los lugares o locales comerciales, industriales, educacionales, hospitalarios, asistenciales y todo aquel en el que exista o medie presunción de infracción a la presente ley". Es decir que el poder de policía acordado a la D.N.M. la autoriza a allanar sin orden ni presencia de juez, y ante la sola sospecha de infracción.

Como ya lo señaláramos, a partir de 1930 la migración ultramarina se detuvo, y desde la década de 1950, los principales ingresantes fueron los migrantes limítrofes, que continuaron llegando al país como lo venían haciendo desde el siglo anterior. La normativa que reguló su ingreso y permanencia en el país se fue construyendo a partir de una sucesión de decretos y disposiciones administrativas que legislaban para la coyuntura: pasos de ingreso autorizados, emisión de documentos por parte de las policías provinciales, contrataciones de trabajadores de temporada, etc. Es decir que para la migración latinoamericana no hubo ni una norma ni una política comprensiva, equivalente a lo que representó la ley Avellaneda para la migración de ultramar. Así, en buena parte de las regulaciones migratorias posteriores a 1940 (aproximadamente) los migrantes limítrofes rara vez aparecen mencionados explícitamente. El control tendió a focalizarse en el control de la *permanencia* y en interminables restricciones a las condiciones de residencia y trabajo legal. Sucesivos decretos y reglamentos permitían el ingreso de migrantes limítrofes en calidad de turistas, pero no su radicación / residencia, habilitando de este modo un fuerte control policial.

Desde el punto de vista de la normativa, los migrantes limítrofes fueron los destinatarios exclusivos de las amnistías migratorias (de 1958, 1964, 1974, 1984, 1992, y dos decretos de 2004). Las amnistías simplifican y reducen los requisitos

del trámite migratorio, y de ese modo suelen facilitar la regularización de la permanencia de los residentes extranjeros. La gran cantidad de personas que se acogió a las últimas amnistías (157.000 en 1984; 214.000 en 1992) muestra con elocuencia la capacidad de los distintos reglamentos migratorios para generar residentes en situación irregular. Es decir que las amnistías, como instrumentos de excepción, se habían convertido en el principal dispositivo de regularización migratoria. Lo que la regla dificultaba, la amnistía lo permitía... una vez cada 10 años.

#### **La regla y la excepción**

En 1987, el decreto 1434 estableció el Reglamento Migratorio de la ley Videla (22.439/1981).

Entre otras cosas, establecía que sólo podrían obtener la residencia en el país los "migrantes con capital propio" (es decir: los que no fueran ni asalariados ni cuenta propistas) y los "extranjeros que revistan especial interés para el país" (art. 15, incisos d. y f.).

En 1988, la Resolución N ° 700 de la Dirección Nacional de Migración fijó la interpretación del inc. f., indicando qué casos podían considerarse comprendidos dentro del "interés especial", y por lo tanto exceptuados del requisito de contar con "capital propio".

Esto es lo que expresa la Res.700/1988: "corresponde valorar la situación de aquellos inmigrantes originarios de los países europeos, de los que han provenido mayoritariamente las corrientes inmigratorias que han servido de base al crecimiento y desarrollo de nuestra nación, que con los países aludidos nos unen lazos sanguíneos, similitud de costumbres, identidad de creencias, razones de por sí valederas para considerarlos comprendidos en el régimen de excepciones preceptuadas en el Art. 15 inc. f) del decreto 1434/87".

Esta tendencia recién comenzó a revertirse a comienzos de 2004, con la sanción de la Ley de Migración N° 25.871. La actual ley de Migraciones buscó resolver de manera integral buena parte de las dificultades y restricciones de derechos resultantes de las limitaciones impuestas por la propia normativa migratoria. Esta ley estructura su articulado en base a dos criterios principales: primero, asegurar los derechos básicos a todos los extranjeros residentes en Argentina, independientemente de la regularización o no de su situación migratoria; segundo, incorporar una perspectiva regional, reconociendo que, en la actualidad, la mayor parte de los extranjeros proviene de países de América Latina. Quienes provienen de los Estados parte del MERCOSUR o estados asociados podrán solicitar la residencia temporaria por dos años en virtud del criterio de nacionalidad –es decir que el derecho a solicitar la residencia se funda en su propia nacionalidad de origen. Entre 2005 y 2009, el criterio de nacionalidad fue instrumentado mediante el Programa de Regularización Migratoria (Disp. 53.253/2005) conocido como "Patria Grande", que otorgó 95.000 residencias permanentes y 120.000 residencias

temporarias por dos años, renovables (DNM, 2010).<sup>9</sup> Si bien ha resuelto en buena medida la falta de documentación de una gran cantidad de migrantes, el criterio de nacionalidad no deja de ser un criterio restringido. Prueba de ello son las dificultades para la regularización que tienen las personas provenientes de países del Caribe, África, o Asia Pacífico, no comprendidos dentro de las categorías que prevé la ley.

#### **Ley de Migración 25.871 / 2004**

**Artículo 6°:** El Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el **acceso igualitario** a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.

**Artículo 7°:** En ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su **admisión como alumno en un establecimiento educativo**, ya sea este público o privado; nacional, provincial o municipal; primario, secundario, terciario o universitario.

**Artículo 8°:** No podrá negársele o restringírsele en ningún caso, el acceso al derecho a la **salud, la asistencia social o atención sanitaria** a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria.

¿Qué expresa la normativa migratoria cuando se la mira en su totalidad, desde la ley Avellaneda / 817 hasta la Ley Migratoria / 25.871 y el Programa Patria Grande?

A lo largo de los últimos 150 años, la normativa migratoria ha definido y regulado el ingreso de extranjeros, y también los derechos a los que pueden tener acceso, en tanto extranjeros, en el territorio nacional. Históricamente, las distintas categorías de ingreso (viajero o inmigrante en la ley Avellaneda; turista, residente temporario, residente permanente) y de permanencia (transitoria; tránsito vecinal fronterizo; temporaria; de temporada; precaria; permanente...) han ido asociadas al ejercicio de determinados derechos.<sup>10</sup> Sólo la residencia permanente no debe renovarse y equipara los derechos civiles y sociales de argentinos y extranjeros sin limitaciones temporales.

---

<sup>9</sup> Es importante destacar que sólo la mitad de las 450.000 personas que iniciaron su trámite de regularización en el marco del Programa *Patria Grande* lograron concluirlo.

<sup>10</sup> Por ejemplo, quienes ingresan como turistas o bajo la figura de tránsito vecinal fronterizo tienen prohibición de trabajar; la residencia de temporada habilitaba la entrada de braceros, pero los autorizaba a trabajar únicamente para el empleador que había gestionado su ingreso al país; la residencia precaria en ciertas oportunidades autorizó a trabajar y a estudiar, pero debía renovarse cada 90 días; la residencia temporaria habilita a trabajar mientras está vigente (dos años).

Partiendo de la concepción del extranjero como un extraño al territorio y a la sociedad nacional, la normativa migratoria establece cuáles son los alcances y las limitaciones del vínculo que estas personas legítimamente pueden establecer con la sociedad de destino. Ese vínculo suele estar concebido como no natural (por oposición al lazo que “naturalmente” une al nativo con su comunidad de nacimiento).

Como hemos visto en nuestro breve recorrido, en la Argentina la normativa migratoria ha establecido distintas posibilidades y limitaciones para los extranjeros. La Ley Avellaneda aseguró a todos los inmigrantes, desde su ingreso al país, los mismos derechos civiles que a los nativos. Sólo les impidió el derecho al voto, condicionado a su nacionalización. La normativa posterior refleja el quiebre de la imagen prometeica que inspiró la Ley Avellaneda: la sospecha y la desconfianza políticas fueron introduciendo limitaciones para el ingreso y controles nuevos en la permanencia.

La fragmentación de categorías de ingreso y permanencia que se establece sólidamente a partir de la década de 1960 fragmentó y limitó también los derechos. Este proceso fue simultáneo a la mayor visibilización de la migración limítrofe y a su tematización explícita como “problema” que el Estado debía abordar. Así, gran parte de la normativa migratoria de la segunda mitad del siglo XX parecería haber tenido como propósito (no manifiesto) obstaculizar la construcción de un lazo legítimo entre el migrante limítrofe y la sociedad en su conjunto. Por la vía de exigencias para la radicación que eran inexistentes en el paso del siglo XIX al XX, se limitó o se prohibió a los migrantes limítrofes que trabajaran, que invirtieran, que pudieran educarse o se atendieran en los hospitales públicos. Sin embargo, nunca se prohibió su ingreso en calidad de turistas: así, la propia normativa generó grandes masas de población vulnerable, obligada entre otras cosas a trabajar “en negro”, fuera de la ley laboral y a conseguir su vivienda también por vías informales.

Entonces, si se compara la normativa que recibió a la migración de ultramar y a la limítrofe, son evidentes las dificultades (o resistencias) para aplicar los mismos parámetros a todos los extranjeros, con independencia de su origen nacional. Los limítrofes son extranjeros rara vez calificados de “inmigrantes”, en tanto que los migrantes de ultramar suelen ser pensados primero como “inmigrantes” y luego como extranjeros. La pregunta que se desprende es: ¿en qué medida la trayectoria migratoria de cualquier colectivo migrante está vinculada a las (inasibles) características personales de los sujetos que lo componen, y en qué medida está ligada a los derechos que los “nacionales” están dispuestos a garantizar?

Como hemos visto a lo largo de este texto, tanto en el discurso oficial como en el sentido común, la migración europea suele aparecer como el ejemplo de la migración integrada. Sin embargo, la burla y el menosprecio de los sainetes, las novelas, los ensayos y las ilustraciones de principios del siglo XX dan cuenta de las tensiones que se generaron en la convivencia cotidiana. De la conflictividad también dan cuenta las leyes de Residencia y de Defensa Social.

En este contexto de "invasión" de *tanos, gallegos, rusos y turcos*, la acción estatal más encomiable desde la perspectiva de la integración fue su **inclusión amplia y efectiva a un corpus de derechos positivos** –establecidos (entre otros) en el artículo 14 de la Constitución Nacional, en la Ley Avellaneda y en la Ley 1420 de educación laica, gratuita y obligatoria para todos los niños entre los 6 y los 14 años.

¿Qué nos enseña la experiencia de la migración europea? Que no hay "migrantes buenos" y "migrantes malos", sino que las trayectorias migratorias están fuertemente asociadas al acceso a derechos.

La igualdad en el acceso a los derechos es sin duda un elemento central en el logro de una sociedad más equitativa, que no necesariamente es una sociedad más homogénea desde el punto de vista de las costumbres, las prácticas, las creencias o las representaciones. Conjuntamente con una lucha sistemática por reducir los niveles de desigualdad, el **desafío de las sociedades contemporáneas es asegurar la igualdad en el acceso a los derechos independientemente de la homogeneidad social y cultural: es decir, la igualdad en la diversidad.**

## **Temas cercanos y procesos conflictivos: potencialidades y dilemas**

Posiblemente, muchos docentes compartan la percepción de que *las migraciones latinoamericanas* constituyen un tema social relevante, pero a la vez sientan grandes incertidumbres en cuanto a la forma de abordarlo. Por ello, quisiéramos terminar volviendo sobre los sentidos formativos de su desarrollo y advirtiendo sobre ciertos dilemas, riesgos y paradojas en su tratamiento.

Las migraciones latinoamericanas pueden ser un tema cercano para muchos docentes y alumnos. Efectivamente, muchos niños y jóvenes de nuestras escuelas son migrantes o hijos de migrantes, muchos otros son argentinos pero interactúan cotidianamente con migrantes como conocidos, vecinos y/o amigos. En otros documentos hemos sostenido la idea de que "una propuesta de enseñanza centrada en las migraciones tal vez resulte útil para superar visiones estereotipadas y sentimientos xenófobos" (*Cuadernos para el aula. Ciencias Sociales 3*, pág. 68), lo

cual sin duda es cierto en determinados contextos. Trabajar temas como estos tiene grandes potencialidades considerando, como decíamos, la significatividad, relevancia y cercanía del tema, pero también tiene algunos riesgos. Sabemos que presentar estos temas en las clases detona situaciones que, muchas veces, no podemos encauzar. Clases donde algunos niños son migrantes latinoamericanos que interactúan conflictivamente con otros que no lo son y donde la procedencia nacional es un factor asociado a situaciones de discriminación y violencia. En ocasiones, abordar estos temas desde los contenidos curriculares, lejos de terminar en la valorización de ciertas trayectorias de vida, visibiliza ciertas marcaciones, propicia el señalamiento y habilita en las aulas el despliegue de intervenciones sumamente agresivas y descalificatorias, asociadas por ejemplo a imágenes socialmente recurrentes sobre supuestos atributos de la población boliviana, paraguaya, peruana, objeto –como veíamos– de un relato que tiene muy poco de épico y mucho de culpabilizador y descalificador. Es necesario que esto también sea objeto de debate, que podamos anticiparnos a estas situaciones con vistas a orientar la discusión, que no nos limitemos a censurar, por políticamente incorrectas, frases que los alumnos repiten y que posiblemente reproduzcan comentarios que escuchan en otros espacios de socialización. En definitiva, hacer de estos presupuestos y prejuicios (de los niños, y, en situaciones de capacitación, también de los docentes) temas de intenso debate.

Los dilemas señalados no inhabilitan, no obstante, la propuesta de tratar temas cercanos a los alumnos o de hacer relaciones con su situación, pero advierte sobre la necesidad de no ser ingenuos en cuanto a las derivaciones posibles, estar atentos a la forma en que estas propuestas se despliegan (particularmente en contextos escolares tan complejos y tensionados), para evitar efectos paradójicos y contradictorios en relación a los deseados. Uno de los efectos paradójicos más reiterados es que el tratamiento público del tema propicie, como decíamos, el señalamiento y la marca de aspectos que los niños no necesariamente desean hacer visibles en el espacio del aula. Parece necesario en estos contextos reflexionar sobre los sentidos de la puesta en evidencia de su carácter de migrantes, referencia con las que los niños tienen relaciones ambivalentes. En esta situación, el señalamiento de la diferencia, colocando al sujeto interpelado en el lugar del *otro* (un otro que en este caso se aproxima por la asociación *boliviano, paraguayo, peruano* –migrante– a “el tema de estudio”), puede funcionar como una forma de violencia más o menos sutil en tanto identifica y obliga a hacer explícita esa identificación.

En definitiva, es evidente que el desarrollo de temas como las migraciones tienen indudables potencialidades formativas, pero este, así como cualquier otro tema de

Sociales, remite a discusiones instaladas en la sociedad, donde el pensamiento hegemónico se ha encarnado en prejuicios y discriminaciones que, sin duda, pueden ser puestas en cuestión, pero que no van a ser revisadas en lo inmediato ni en la escuela ni en la sociedad. Si apostamos al sentido formativo del despliegue de estas problemáticas, es necesario trabajar no sólo con palabras e información que confirma posiciones ideológicas a las que adherimos, sino fundamentalmente, con silencios y también con discursos que muchas veces no compartimos.

### **Actividad obligatoria (resolución grupal o individual)**

Para recuperar las principales ideas trabajadas en el transcurso de esta clase, le proponemos que:

- a) sistematice las representaciones sociales predominantes sobre las migraciones ultramarina y latinoamericana a la Argentina;
- b) explique el subtítulo: *De las representaciones sobre "la invasión" a los datos estadísticos*;
- c) sistematice y analice la normativa migratoria vigente en la Argentina entre fines del siglo XIX y el presente, estableciendo las posibilidades y limitaciones que esta ha representado y representa para las distintas poblaciones migrantes;
- d) realice una contrastación entre el recorrido que usted o ustedes han pensado para tratar el tema y el aquí presentado, con el objetivo de realizar análisis críticos que favorezcan la construcción de una rica propuesta de capacitación sobre los procesos migratorios;
- e) identifique las potencialidades y dilemas que puede presentar el tratamiento del tema, tanto en el marco de las capacitaciones, así como en la escuela con los niños.

### **¿Cierres o aperturas?**

Reiteradamente, a lo largo de la clase, hemos intentado alentar que, desde las instancias de capacitación, se estimule el tratamiento de problemáticas sociales desde perspectivas que colaboran en la complejización de miradas y análisis. No obstante ello, nos parece importante insistir en la necesidad de que los temas propuestos en el eje 3 ingresen a la escuela, ya en forma de abordajes específicos

o a propósito del tratamiento de temas históricos y geográficos. Volvemos a sugerir la combinación de ambas posibilidades, evitando tanto un tratamiento anecdótico y enumerativo de los temas de la historia y la geografía, como un abordaje puramente teórico de categorías de análisis socio-cultural. Deseamos que en la propuesta de trabajo sobre los procesos migratorios a la Argentina, hayamos dejado al menos avizorar que tales abordajes combinados no sólo son posibles, sino también altamente enriquecedores.

## Referencias bibliográficas

- BENENCIA, R. (2003), "Apéndice. La inmigración limítrofe". En Devoto, F., *Historia de la Inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- BENENCIA, R. (2006), "Bolivianización de la horticultura en Argentina. Procesos de migración transnacional y construcción de territorios productivos". En: Jelin E. y A. Grimson (comps), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires: Prometeo.
- CERRUTTI, M. (2005), "La migración peruana a la ciudad de Buenos Aires: su evolución y características". En *Población de Buenos Aires Año 2*, N° 2.
- COURTIS, C. y Pacecca, M. I. (2010), *Género y trayectoria migratoria: mujeres migrantes y trabajo doméstico en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Papeles de Población [en línea] 2010, vol. 16. Disponible en línea: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=11213201006>.
- Dirección Nacional de Migraciones (2010), *Patria Grande. Programa Nacional de Normalización documentaria migratoria. Informe Estadístico*. Disponible en [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)
- INDEC (1997), La migración internacional en Argentina: sus características e impacto. Serie Estudios N° 29.
- INDEC (1996), La población no nativa de la Argentina, 1869-1991. Serie Análisis Demográfico N° 6.
- MAGUID, A. (1997), "Migrantes limítrofes en el mercado de trabajo del Área Metropolitana de Buenos Aires. 1980-1996". En *Estudios Migratorios Latinoamericanos Año 12*, N° 35, pp.31-62.
- MAGUID, A. y V. Arruñada (2005), "El impacto de la crisis en la inmigración limítrofe y del Perú hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires". *Estudios del Trabajo* N° 30.
- MARSHALL, A. (1983), "Las migraciones de países limítrofes en la Argentina". En: *Memorias del Congreso Latinoamericano de Población y Desarrollo*. El Colegio de México, UNAM, PISPAL
- MARSHALL, A. y D. Orlansky (1983), "Inmigración de países limítrofes y demanda de mano de obra en la Argentina, 1940-1980". En: *Desarrollo Económico*, vol. 23, N. 89, abril-junio 1983.
- NOVARO, G (comp.) (en prensa), *Niños indígenas y migrantes. Tensiones identitarias, experiencias formativas y procesos de escolarización*. Buenos Aires: Biblos.
- PACECCA, M. I. (2000b), "Legislación, migración limítrofe y vulnerabilidad social". En: *Realidad Económica*, N° 171, abril-mayo de 2000, pp. 111 – 134.
- PACECCA, M.I. y C. Courtis (2008), "Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas". Serie Población y Desarrollo – CEPAL. [www.eclac.org](http://www.eclac.org).
- TORRADO, S. (ed.) (2007), *Población y bienestar en la Argentina. Del primero al segundo centenario*. Buenos Aires: Edhasa, Tomos I y II.

